

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 15 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A95/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la sociedad municipal «Tributos 2000, Sociedad Limitada», en relación con los pagos efectuados en concepto de gratificación por servicios voluntarios en la gestión recaudatoria, que podrían haber dado lugar al menoscabo de los caudales públicos; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.263.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 15 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A122/02, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la sustracción de un sobre de ventanilla en la sucursal número 2 de Getafe, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada sucursal por importe de seiscientos trece euros con ocho céntimos (613,08 euros); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.266.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 15 de enero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A107/02, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de fondos en la data del giro urgente detectada en

la sucursal número 20 de Correos y Telégrafos, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada sucursal por importe de doscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (249,46 euros); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.267.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A75/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de trescientos setenta mil treinta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (370.034,75 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Turismo Ayuntamiento de Marbella 2000, Sociedad Anónima»; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.271.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 72/02, ramo Corporaciones Locales, La Gomera (Alajeró), seguidas contra don Juan Melián González y don Enrique Quintero Arzola,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid, a 12 de diciembre de 2002.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir solidariamente a don Juan Melián González y a don Enrique Quintero Arzola en la cuantía de ciento siete mil novecientos noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (107.997,79 euros) (70.317 euros de principal, más 37.680,81 euros de intereses de demora), para que depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no aten-

der este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese a don Julián Melián González y a don Enrique Quintero Arzola.

Dado que don Juan Melián González se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmados y rubricados.»

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Letrado, Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—2.261.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 722/2002-3, se sigue a instancia de doña Concepción Pareja-Obregón Posse expediente para la declaración de fallecimiento de don José Celín Coto, natural de San Francisco de Costa Rica, nacido el día 12 de octubre de 1907, quien se ausentó de su último domicilio en Cáceres, no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cáceres, 26 de diciembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—739 y 2.ª 30-1-2003

GETAFE

Edicto

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/2002, se sigue a instancia de doña Dolores Ortega Hereza expediente para la declaración de